



Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Aleris, MBA
Sub Comisionada

"La mano amiga de los municipios"

MEMORANDO CIRCULAR 2007-06

17 de julio de 2007

A TODOS LOS ALCALDES Y DIRECTORES DE PROGRAMAS FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

NUEVAS DIRECTRICES SALARIO MINIMO FEDERAL Y OTROS ASUNTOS

Este Memorando Circular promulga las normas de reembolso al pago de nómina y beneficios marginales de las actividades subvencionadas con fondos CDGB del Estado.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales establece el cumplimiento con los siguientes tres objetivos:

- 1. Medir el impacto fiscal escalonado del pago del salario mínimo federal de la nómina de las actividades que se paga con fondos del Programa CDBG del Estado.**
- 2. Establecer el "leverage" de la aportación de nómina dentro de las medidas de cumplimiento adoptadas por HUD desde el 7 de marzo de 2006.**

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »

3. Reconocer que el impacto fiscal del salario mínimo federal causará que los alcaldes asignen recursos no CDBG al pago de algunas de las aportaciones patronales de la nómina y los beneficios marginales que se pagan a los empleados que prestan dichos servicios, para que no se afecten los servicios públicos o actividades de vivienda que se reembolsa del Programa CDBG del Estado.

Primer Objetivo:

La Ley de Salario Mínimo Federal aplica automáticamente a Puerto Rico, incluyendo las actividades pagadas con fondos del Programa CDBG.

El aumento escalonado del salario mínimo federal, ahora y en los próximos dos años, causará un impacto en el costo de nómina de los nombramientos que requiera hacer el Alcalde para realizar las actividades programadas con fondos CDBG.

La Tabla a continuación mide el impacto fiscal del nuevo salario mínimo federal.

IMPACTO ESCALONADO DEL SALARIO MÍNIMO FEDERAL EN PUERTO RICO

Base por Hora	Impacto por Hora	Fecha de Vigencia	Salario por Hora	40 Horas	Sueldo Mes	Sueldo Anual	20 Horas	Sueldo Mes	Sueldo Anual
\$5.15	.70	24/jul/2007	\$5.85/hr.	\$234	\$1,014	\$12,168	\$117	\$507.00	\$6,084
5.85	.70	24/jul/2008	6.55/hr.	262	1,135	13,624	131	567.50	6,812
6.55	.70	24/jul/2009	7.25/hr.	290	1,256	15,080	145	628.00	7,540

Segundo Objetivo:

Las medidas de cumplimiento, denominados "performance measures" que adoptó HUD el 7 de marzo de 2006 y que están en vigencia desde el 1^{ro} de octubre de 2006, para las actividades de CDBG vigentes desde el 1ro de octubre de 2006, requieren a OCAM contabilizar el costo total del proyecto, desglosando la cantidad de dinero CDBG invertido y el dinero no CDBG invertido incluyendo el origen de los fondos. Esto es lo que HUD llama "leverage".

Los mismos se informarán al concluir el año programa, el 30 de junio de cada año fiscal en los modelos de información que se provean a estos efectos.

Tercer Objetivo:

El aumento en el salario mínimo federal no puede bajo ninguna circunstancia justificar la disminución de los servicios prestados por el municipio, incluyendo, servicios públicos, actividades de rehabilitación de vivienda y cualquier otra actividad programada que se administre con nómina reembolsada con fondos CDBG del Estado.

A estos efectos, el Alcalde identificará las partidas de su presupuesto del fondo municipal con las cuales podrá aportar parte (subvencionar) de los beneficios marginales que el municipio paga como patrono.

El reembolso que efectuará OCAM con cargo al Programa CDBG, para los proyectos de nueva creación y los incluidos bajo el año programa 2007, será exclusivamente el pago de **nómina, aportación patronal del seguro social y la aportación del seguro por incapacidad no ocupacional**. Otros costos relacionados serán contabilizados como "leverage" del municipio a la actividad propuesta.

Todos los proyectos con fondos CDBG que hayan comenzado en años previos, el reembolso continuará hasta que el proyecto concluya.

La tabla que se presenta a continuación ofrece el modelo de cómo se contabilizará el presupuesto de la nómina y el origen de dichos fondos.

ORIGEN DE FONDOS Y GASTO DE LA NÓMINA DE SERVICIOS PÚBLICOS

REEMBOLSO OCAM - CARGO PROGRAMA					OTROS COSTOS RELACIONADO - "LEVERAGE"			
Pagado con CDBG					Pagado con otros fondos			
Nombre del Empleado	Puesto	Sueldo	Seguro Social	SINOT	Fondo Seguro Estado	Seguro de Desempleo	Bono de Navidad	Liquidación
Empleado A								
Empleado A								
Empleado C								
Empleado D								
Empleado E								
TOTAL								

El Director de Finanzas certificará que el total para las partidas que se pagarán con fondos no-CDBG están disponibles en las cuentas del presupuesto del municipio.

Se requiere autorización previa de OCAM para cubrir cualquier insuficiencia en la cuenta nómina que concluyó al 30 de junio de 2007.

La vigencia de esta circular se hace retroactiva al 25 de mayo de 2007, fecha en que se firmó la ley que aumenta escalonadamente el salario mínimo a los trabajadores que puedan quedar cubiertos por dicha pieza legislativa.